

Objeto:
Verificación de Compras
y Contrataciones.

Período auditado:
01 de enero de 2019 al
28 de febrero de 2020

Normativa relevante:
Ley N° 70 CABA
Ley N° 2.095 CABA
Ley N° 6.292 CABA
Decreto N° 1.510/97
Decreto N° 463/19

Equipo auditor:
Cdra. Delia Grisolia
Cdra. Patricia Zelaya
Cdra. Paula Gallesio
Sr. Carlos Loyola

Informe Ejecutivo IFAUD-2020-6-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°005/20
Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión (en adelante SECPECG) y en el ámbito de esta Unidad de Auditoría Interna, ambas sitas en la calle Uspallata N° 3.160, CABA, habiéndose iniciado las mismas el día 08 de enero de 2020 y finalizado el día 06 de marzo del corriente año.

El período bajo análisis comprende las compras y contrataciones efectuadas en el marco de la Ley N° 2.095, y Decreto N° 433/16.

Principales Procedimientos aplicados:

- 1- Consulta y verificación en el “Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera” (en adelante SIGAF), y en el sistema “Buenos Aires Compras” (en adelante BAC), del detalle y estado de las compras y contrataciones efectuadas por la SECPECG durante el período bajo análisis.
- 2- Solicitud a la dependencia auditada, del detalle de todas las compras y contrataciones efectuadas durante el período auditado y del Plan Anual de Compras y Contrataciones, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2.095.
- 3- Verificación y cotejo de la información proporcionada por el organismo auditado con la obtenida a partir de las consultas realizadas a través del SIGAF y del BAC, en relación con las compras y contrataciones objeto de examen.
- 4- Verificación de la efectiva inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), de los proveedores adjudicados en las compras y contrataciones que integran la muestra, efectuadas por la SECPECG, mediante consultas realizadas a través del Sistema BAC.
- 5- Verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación que se debe acompañar a las ofertas, conforme lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes, en los expedientes electrónicos objeto de la presente auditoría.
- 6- Verificación del cumplimiento de la validez de los comprobantes fiscales de acuerdo a lo requerido en la Resolución General AFIP N° 100/1998 y Resolución N° 1.415-AFIP/03 y de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación.
- 7- Verificación del cumplimiento de establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de los procesos de compras relevados.

- 8- Verificación del cumplimiento de la publicación de los Actos Administrativos de las Contrataciones en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Como principales hallazgos, se verificó la falta de control sobre el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales que exige la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en materia de emisión de comprobantes, adicionalmente se constató la falta de publicación en el Boletín Oficial de Actos Administrativos, vinculados a la gestión de los procesos compras y contrataciones de la SECPECG.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión, referidas a la Verificación de Compras y Contrataciones efectuadas en el marco de la Ley N° 2.095 y Decreto N° 433/16, cabe resaltar que el 100% de las compras y contrataciones efectuadas por el organismo auditado, dentro del período bajo análisis, fueron realizadas de acuerdo a los procedimientos previstos por la Ley N° 2.095.

No obstante lo expuesto, a fin de subsanar las observaciones formuladas y garantizar el cumplimiento de todos los procedimientos y disposiciones, previstos por las normas vigentes en materia de Compras y Contrataciones, se recomendó al Organismo Auditado; extremar las medidas de control respecto al cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales que exige la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en materia de emisión de comprobantes y arbitrar los medios necesarios a fin de solicitar las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial, de todas las Resoluciones vinculadas a los procesos de compras y contrataciones efectuadas por la Secretaría, dando estricto cumplimiento de lo normado por el Artículo 2º.- del Decreto 964/08.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo del IFAUD-2020-6-GCABA-UAIMJG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.